

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

81

### ALCORCÓN NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Mercedes Martín López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcorcón.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal número 189/2020, instados por la comunidad de propietarios de la avenida Villaviciosa número 19, de Alcorcón, contra don Franklin Omar Barzola Landazuri y doña Mariela Lorena Mármol Chávez, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia de 27 de octubre de 2020*

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Mariela Lorena Mármol Chávez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de notificación a doña Mariela Lorena Mármol Chávez expido y firmo la presente en Alcorcón, a 3 de diciembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.740/21)

